

En el Muelle Davao, a las 10.  
Días y cincuenta de la mañana  
del día dieciocho de Junio del  
mil novecientos ochenta y seis  
el Sr. Jefe de Ejercito?

... mal, cumplimiento del Sr. Jefe de Ejercito y el Sr. Jefe de  
la Guardia Republicana; así como el Sr. Jefe de  
Provincial Doctor Manuel Gutierrez Velazquez y ad-  
crita Guardia Republicana; gestionando para la Co-  
mandancia de la Marina de Guerra del País para que  
proporcionara una lancha y sus trasladados al  
E. P. San Juan Bautista, atendida por el Sr. Jefe  
Comandante, de buque la embarcación número  
cincuenta y cinco del Río Zaña, en la que  
se esta haciendo el traslado; llegaron al Muelle  
de la Isla San Lorenzo, quinientos y sesenta y cinco  
para el traslado; siendo los días y cincuenta de  
las fuerzas, llegados al muelle del País a las  
veintidós por el Director del País y el Coronel  
Victoria Cruz Parling, Coronel G. R., en este acto  
el Sr. Director y Sr. Jefe de Ejercito que al día  
de hoy a las seis y diez de la mañana, cuando  
de se efectuaron el desembarco de los inter-  
nos del Paullón a las 12. También como  
rehechos a los miembros de la G. R. cuyos  
nombrados son Luis Mayta Calabrera, Gingo-  
nio Soler y la Herrera y Luis Perez Elez.  
y también pertenecieron Tambo, como rehe-  
chos al Agente P. T. en un caso. <sup>1906</sup>

*[Handwritten signature and notes on the left margin]*

En el Muelle Davao, a las diez y cincuenta de la mañana del día dieciocho de Junio del mil novecientos ochenta y seis el Sr. Jefe de Ejecución

mul, cumplimiento del sistema Censor y gobierno de la Guardia Republicana; así como el Sr. Jefe Provincial Doctor Manuel Gutierrez Vilchez y adscrito Guardia Republicana; gestiones que la Comandancia de la Marina de Guerra del Pacífico para que proporcionara una lancha y sus trasladados al Sr. San Juan Bautista, atendida por el Sr. Comandante de Buque la embarcación número cuatrecientos sesenta y dos Río Zaña, en la que se ceta haciendo el traslado; llegaron al Muelle de la Isla San Lorenzo, quinientos sesenta y cinco para el traslado; siendo los otros y compañía de la fuerza, llegaron al muelle del Puerto de San Francisco por el Dominio del Puerto y el Coronel Victoria Cruz Parling, Coronel G.R., en este acto el Sr. Director quien informó que el día de hoy a las seis y diez de la mañana cuando se efectuaba el desembarco de los efectivos del Batallón de Buque. También como refuerzos a las unidades de la G.R. cuyos nombres son Luis Mayta Calderón, Gregorio Somavilla Herrera y Luis Porco Elz y también pertenecían a Tumbes como refuerzos al Agente Punitivo en la Isla Casan

*[Handwritten signature and notes on the left margin]*

Calderon quien pudo escabullarse y huir,  
 aclarando José Luis Casas Sandoval, según  
 el informe de la G.R. jefe de Tareas Rehe-  
 ner y apropiación de su armamento Confor-  
 me y se apoderaron de 3 fusiles Automá-  
 ticos, con cascara y una pistola ametr-  
 lladora, desde ese instante, los internos  
 del Pabellón azul se han apoderado del  
 pabellón y no han tenido comunicación  
 con la autoridades del Penal hasta este  
 momento, han sido evacuados tres miembros  
 de la G.R. y un Civil Don "Wilder Salas  
 Vera, Jorge Ortiz Quintana, Carlos Chuqui  
 Urbano y José Luis Casas Sandoval. En este  
 acto se recibe la versión del Alcaide de  
 turno señor Angel Sacas Flores quien  
 manifiesta que efectivamente fue causa a los  
 sus y quince de la mañana cuando el  
 desordenado fueron reclamados por los inter-  
 nos del Pabellón Azul quienes portaban  
 armas como Chavitas, V. rangillos, las atr-  
 cion a mansalva, por lo tanto concluye por  
 cuanto se encuentran detenidos de sus Compañ-  
 ñeros, hace presente que el caso que se in-  
 ventaria es el que han mencionado ya que  
 había sido herido con arma blanca en  
 el abdomen, hace presente el señor Director  
 del Penal que los internos del Sector Cha-  
 panal y de medida de seguridad de los

CERTIFICADO Que la copia fotostática es idéntica al original.

19 JUN. 1986

CESAR A JUSTO LEYTON FRANCO

JURADO DE EJECUCION PENAL





ha acordado por medida de seguridad, el Señor Director del Punt, manifestó que los intereses del Pabellón Azul, no han dirigido manifestación alguna, y tampoco lo han hecho hasta el momento y que los delegados del Pabellón Azul.

Son Carlos Edmundo Ayala Aguilas, José Armando Tulio Morales, Walter Chong Long Gasso y Victor Henrique Olivares. En este acto

Se acuerda conjuntamente con el Señor Director del Punt, fiscal Provincial, Jefe de Ejecución Punt y Consejo G.R. de la del departamento de la Subj. Regim con el fin de conseguir los más posibles al Pabellón Azul y además se dejó constancia de no ingresar a dicho por medio de que se acuerda cumplir dichos intereses y con efectiva G.R. de Rehues y así mismo se acuerda que los delegados de estas instancias que concurren a dialogar con las autoridades no se tienen ninguna actitud de rechazo o agresión, terminando este acto por los fines de estos a la espera de lo que se acuerda perfectamente, siendo los dos y cuarenta de la tarde, firmando de más que fue lo hizo el Señor Luis, don

*[Handwritten signatures and scribbles]*

# DEMANDAS

1. Respeto a los Actos del 16 de Julio y 21 de Octubre de 1985, suscritos por representantes del Ministerio de Justicia, INPE, Poder Judicial, Ministerio Público, de una parte y de la otra por los representantes de los presos especiales.
2. Comunistas contra el nuevo yendero que traza el yendero Aprista, la Marina y demás reaccionarios contra los internos por terrorismo.
3. No al traslado de provincias de los presos políticos; ni de los presos especiales. Demanda del artículo 2do de la ley 24193.
4. Aumento del salario alimenticio a un mínimo de 7/15 días de sueldo, para todos los penales se haga atensivo este beneficio.
5. Destitución del presidente del INPE Manuel Ayta, solo por ser cómplice del genocidio del 7 de Octubre de 1985 en el Frontón.
6. Entrega de los cadáveres de los asesinados el 11 de Octubre de 1985 a sus familiares dando cumplimiento a la resolución del Primer Tribunal Correccional de Lima de 19 de Octubre de 1985.
7. Traslado inmediato de los 16 internos por terrorismo al Centro Grande a los penales donde se encuentran los presos especiales en Lurigancho o al Frontón.
8. Cese de las amenazas, persecuciones y detenciones a los familiares de los presos especiales por parte de la Marina de Guerra, de DICOPE y del Gobierno Aprista.
9. Cierre del Penal de Centro Grande por ser contrario a la dignidad humana.
10. Que se deje sin efecto el recorte de los días domingos y feriados para el cómputo del 2x1.
11. Aceleración de los juicios, por el respeto al derecho de la Defensa.
12. Anulación de la disposición del INPE de prohibición al ingreso de todo tipo de frutas y de envases de plástico, por ser contrario a la salud de los internos políticos y comunistas.
13. Destitución de empleados provocadores Guerin, Gonzales, Jayo, Ayta y Rato en el Frontón, así como de la Jefa de Seguridad Isabel Guerin y la alcaide Rosa Lermo en el Callao.
14. Erradicación de los busurales en Lurigancho.
15. Suministro de luz las 24 horas del día en el Frontón.
16. Reparación del sistema de agua, desagüe y electricidad en el Callao, y Lurigancho.
17. Contra las regañas por ser muerdas y robar para los internos.
18. Atención, medicamentos y suministro de medicinas para los internos que se encuentren enfermos. Evacuación a los hospitales de los enfermos. Aumento del presupuesto para salud en un 50%.
19. No a la intervención de la Marina en el Frontón, ni a las reuniones humillantes a los familiares de los internos.

- 20. Por el cese de la nefasta política de desaparecidos
- 21. Apoyo a las luchas populares en el Perú y a las luchas de los detenidos sociales, presos políticos y prisioneros de guerra en el mundo.
- 22. Entrega de Material de limpieza, camas, colchones, sábanas, fraldas, pijamas para todos los internos del Perú.
- 23. Que se haga efectivo la extensión de los beneficios correspondientes a los presos especiales en todo el país.
- 24. Ninguna represalia contra los internos especiales.
- 25. Publicación de estos acuerdos y de las actas de 16 de Julio y 31 de Octubre de 1985.
- 26. Presencia de los periodistas a la suscripción de los Acuerdos y en la ejecución de los mismos.

<p>11. ...</p> <p>12. ...</p> <p>13. ...</p> <p>14. ...</p> <p>15. ...</p>	<p>11. ...</p> <p>12. ...</p> <p>13. ...</p> <p>14. ...</p> <p>15. ...</p>
<p>16. ...</p> <p>17. ...</p> <p>18. ...</p> <p>19. ...</p>	<p>16. ...</p> <p>17. ...</p> <p>18. ...</p> <p>19. ...</p>